

DECRETO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE OTRO LEGISLATIVO

Aprobado el 27 de Julio de 1892

Publicado en La Gaceta No. 58 del 30 de Julio de 1892

El Presidente de la República, en uso de sus facultades-Decreta:

Único-Se suspenden los efectos del Decreto Legislativo de 31 de enero de 1891 que crea Médicos Forenses en las cabeceras de los respectivos Departamentos. En consecuencia, aquellos cesarán en sus funciones desde la publicación del presente.

Comuníquese- León 27 de julio de 1892- **Roberto Sacasa**- El Ministro de Justicia- **E. Rizo.**